

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 4

8 de enero de 2019

SUMARIO

| | Página |
|--|--------|
| ORGANISMOS OFICIALES | |
| Ministerio de Fomento..... | 2 |
| Diputación General de Aragón..... | 2 |
| Confederación Hidrográfica del Ebro..... | 3 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| Juzgado de lo Social núm. 7 de Málaga..... | 4 |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| Ayuntamientos | |
| Teruel..... | 4 |
| Fuenferrada..... | 6 |
| La Puebla de Híjar..... | 7 |
| Valbona y Arcos de las Salinas..... | 8 |
| Exposición de documentos..... | 10 |

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DE FOMENTO

Núm. 80.767

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN

Por parte de Enel Green Power España S.L.U. ha sido presentada la solicitud de modificación del acceso existente en la carretera N-420, punto kilométrico 631,000, margen izquierdo, y ha adjuntado un documento técnico redactado por la consultora Ingeniería y Proyectos Innovadores.

La actuación propuesta incluye la clausura de los accesos existentes en la carretera N-420 en sus puntos kilométricos 630+809 y 631+154, en ambos casos en el margen izquierdo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras del Estado (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se somete el documento técnico a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel.

El documento técnico podrá ser examinado en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Teruel (avenida de Sagunto 1, Teruel) y en los ayuntamientos de Mezquita de Jarque y Cañada Vellida, en todos los casos en horario laboral.

El Jefe de la Unidad, Carlos Casas Nagore

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 80.752

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de POLIGAS RONDA SUR, S.L., con domicilio en Avenida de los Dolores, 3, Murcia en solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación:

PROYECTO DE LINEA DE MEDIA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACION DE CASETA PARA SUMINISTRO A PARCELA EN LOS TT.MM. DE BUEÑA Y VILAFRANCA DEL CAMPO (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0066/18)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: Polígono 4 (Parcela 9003), Polígono 5 (Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 97, 112 117, 127, 9003 y 9005) Polígono 6 (Parcelas 27, 39, 40, 44, 47, 50, 9000, 9001, 9004 y 9007) y Polígono 14 (Parcela 165) en el T.M. de Bueña (Teruel) y Polígono 10 (Parcelas 166, 9001 y 9005) en el T.M. de Villafranca Del Campo (Teruel)

LINEA AEREA MEDIA TENSION

Longitud Línea Aérea: 2.648 m

Origen: Apoyo nº42 (existente) de LAMT "Pozos de Bueña el Rincón a CT Bueña"

Final: Apoyo nº 23 (en proyecto)

Tensión nominal: 20 kV

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

Apoyos: 23 (a instalar: Metálicos Tipo Celosía)

LINEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSION Y CONVERSION A/S

Longitud Línea Subterránea: 889 m

Origen: Conversión A/S Apoyo nº23 (a instalar) De tipo celosía C-14-2000

Final: Celda de entrada CT (en proyecto)

Tensión nominal: 20 kV

Conductor: Tipo RHZ1 12/20kV 3 x 1 x 150 mm² Al**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

Tipo: Obra civil prefabricado hormigón, monobloque.

Relación de transformación: 22.000 ± 2,5 ± 5% + 15% / B2 = 420 V

Celdas SF6: 1 Celda de línea, 1 Celda de seccionamiento y remonte, 1 Celda de protección y 1 Celda de medida

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA

Instalada: 100 kVA

Finalidad: Proporcionar suministro eléctrico a la parcela 166 del polígono 10 de Villafranca del Campo

Tipo de instalación: Instalación particular.

Presupuesto: 170.689,70 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones atribuidas por el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo en el plazo de un mes, contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Teruel, 27 de diciembre de 2018.- Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marqués

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 80.768

REF.: 2016-P-426
Comisaría de Aguas
Nota Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de diciembre de 2018, se otorga a JULIÁN LOU MUÑOZ la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del barranco de Muniesa, margen derecha del río Aguas Vivas (90136), en la masa de agua subterránea 091 "Cubeta de Oliete", en el dominio hidrogeológico Maestrazgo - Catalánides, acuífero catalogado con la clave 09.091.04, en el paraje Carra Movera, polígono 34, parcela 274, en término municipal de Muniesa (Teruel), durante los meses de marzo a mayo, ambos incluidos, con un volumen máximo anual de 65.685,8 m³, y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 8,447 l/s, destinado a riegos de 43.7905 hectáreas, en el polígono 34, parcelas 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 290, 291, 295 y 296, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, 21 de diciembre de 2018.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 80.762

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE MÁLAGA

EDICTO

D/Dª. D JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE MALAGA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 902/2018 se ha acordado citar a GABRIELA MIHAI ,SANDRA MILENA SOLARTE GALVIS, ESTEFANIA ELENA APESTIOAEI , REGIANE PEDROSA DE ARRUDA, IULIANA BOENGIU , LOREDANA CERCEL , ANICA MIRELA IONITA , NELLY COLCHA CRIOLLO, DANIELA YILDIRIN , FELICIA CORNEA , ROMINA PATRANOIU , YOSALINY OGANDO RAMIREZ, WENDY PEREZ LORENZO, GLORIA ELENA LOPEZ CANO, , FLORENTINA STROE , IRINA MARIA SANDULESCU , MARIA NECULAI , IRMA ESPERANZA NOGUERA , ALINA FLUTURAS , JURATE PETRIKYTE , LINA MARIA GALVIS BARBOSA, OANA FRINCU , CLARA MIGUELINA NUÑEZ GONZALEZ, ANA MARIA STEFAN , INOCENCIA RAMOS RAMIREZ, LARISA BRATU y ANGI ZULEIDY GONZALEZ OROZCO como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8/4/19 A LAS 11:35 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ FISCAL LUIS PORTERO GARCIA, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3ª. debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a GABRIELA MIHAI, IRMA ESPERANZA NOGUERA, SANDRA MILENA SOLARTE GALVIS, ESTEFANIA ELENA APESTIOAEI , REGIANE PEDROSA DE ARRUDA, IULIANA BOENGIU , LOREDANA CERCEL , ANICA MIRELA IONITA , NELLY COLCHA CRIOLLO, DANIELA YILDIRIN , FELICIA CORNEA , ROMINA PATRANOIU , YOSALINY OGANDO RAMIREZ, WENDY PEREZ LORENZO, GLORIA ELENA LOPEZ CANO, , FLORENTINA STROE , IRINA MARIA SANDULESCU , MARIA NECULAI , , ALINA FLUTURAS , JURATE PETRIKYTE , LINA MARIA GALVIS BARBOSA, OANA FRINCU , CLARA MIGUELINA NUÑEZ GONZALEZ, ANA MARIA STEFAN , INOCENCIA RAMOS RAMIREZ, LARISA BRATU , y ANGI ZULEIDY GONZALEZ OROZCO.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 80.763

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, y en el seno del expediente administrativo nº 1.009/2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teruel en la forma que a continuación se expondrá, de acuerdo con los criterios establecidos en la parte expositiva de este acuerdo:

1. Modificar la RPT Municipal de forma que se adapte la misma a las prescripciones establecidas en materia retributiva por la Ley de Presupuestos Generales del Estado 6/2018, de 3 de julio, y por el Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2103/2018, de 6 de agosto, incorporando las mismas al documento denominado "Anexo" en el que consta la valoración económica detallada de las retribuciones básicas y complementarias percibidas por el personal municipal.

2. Proceder a la modificación de factores componentes del complemento específico de los puestos de trabajo que a continuación se especifican:

- 2441, Jefe Obras. Se modifica el valor del factor de disponibilidad especial.

5001, Jefe Dpto Deportes: Se modifica el factor de disponibilidad normal por el de disponibilidad especial, con un valor de 3113,98 euros

4101, Animador Juventud. Se le asigna el factor de disponibilidad normal.

2307, 2308, 2309 y 2311, Oficiales y Oficial Conductor del Servicio de Alumbrado Público. Se les asigna el factor de dedicación exclusiva.

...".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso — Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 20 de diciembre de 2018.- El Técnico de Personal y Servicios Sociales

Núm. 80.764

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

DECRETO N.º 3.330/2018

Antecedentes de Hecho

I.- Conocidos los expedientes administrativos números 432/2017 y 1166/2017, instruidos, el primero de ellos, en relación con las Bases generales que regirán la selección de funcionarios de carrera, para cubrir plazas vacantes en la plantilla municipal de funcionarios del Ayuntamiento de Teruel, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo Público, en Turno de Promoción Interna del año 2017, y el segundo de ellos, en relación con el concurso-oposición convocado para la provisión, como funcionario de carrera, de dos plazas de Inspector de Policía Local, en turno de promoción interna.

II.- Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 100/2017, de fecha 30 de mayo y extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 167/2017, de fecha 14 de julio.

Fundamentos de Derecho

I.- De conformidad con lo determinado en la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, la lista de admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra "Ñ".

II.- En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria.

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo referido en el expositivo, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de aquellos.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

BUGEDA PEÑA, ÁNGEL

FUERTES ORTIZ, JAVIER

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PEDRO

LORAS DOMINGO, ÁNGEL JOAQUÍN

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones.

Tercero.- Declarar que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones contra la lista publicada y no se presentara documentación alguna para subsanación de errores, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación; en caso contrario, se dictará nueva resolución por la Alcaldía-Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:

PRESIDENTE:

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D Martín Del Castillo García, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

VOCALES:

D. Carlos Esain López, como titular, y D^a Beatriz Rivas Barbastro, como suplente, Intendentes de Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza.

D. María Pilar Manzano Sánchez, como titular, y D. Ana Ortiz Ortiz, como suplente,, funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Teruel

D. Álvaro Moya Tartaj como titular y D^a María Pilar Milla Aspas, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Teruel.

D. Natalia Buñuel Hernández como titular y D. Julio López Glaría, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Teruel.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Quinto.- Señalar el día 28 de marzo de 2019, en el Aula de Policía Local situada en la Calle Temprado, a las 09:00 horas, para la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a la prueba provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 18 de diciembre de 2018, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

LA ALCALDESA, Emma Buj Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL, Ricardo Mongay Lancina

Núm. 80.491

FUENFERRADA

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 19 de Octubre del 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la enajenación del aprovechamiento ordinario de leñas por peso, Lote 07, del Monte de Utilidad Pública nº 000139, perteneciente al Ayuntamiento de Fuenferrada (TERUEL), conforme a los siguientes datos:

- Fecha de la subasta: A las 9 horas del 30 de enero del 2.019.
- Clase de Aprovechamiento: leñas por peso.
- Especie: Pino Laricio.
- Unidades: Peso estimado: 750 Tm.
- Precio unitario: 2,00 €/Tm.
- Importe de la Tasación: 1.500,00 no incluido el IVA.
- Plazo de Ejecución: Hasta el 30 de junio del 2.019.
- Operaciones comprendidas: corta, derrame, arrastre y transporte fuera del monte.
- Labores complementarias: eliminación de todos los restos de corta mediante tractor forestal de cadenas o agrícola con desbrozadora de martillos.

- Proposiciones: la usual, en la que manifieste que conoce y acepta sin salvedad alguna los Pliegos de condiciones técnico facultativas impuestas por la técnico del Servicio Provincial de la D.G.A. y que no se encuentra incurso en causa de incapacidad, ni incompatibilidad que le impida presentar proposición en la presente subasta.

Se presentarán por correo a la dirección del Ayuntamiento de Fuenferrada, Plaza nº 1 C.P.: 44741, pudiendo adelantarlas al email: ayuntamvivel@yahoo.es.

Si quedara desierta la subasta anunciada, se celebrará una segunda subasta, cuando se cumplan siete días naturales siguientes a la celebración de esta, en las mismas condiciones y sin previo aviso.

Pago: Deberán ser abonados por el rematante una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, así como el porcentaje de IVA en vigor.

El incumplimiento del pago de cualquiera de las condiciones dispuestas en el Pliego de condiciones técnicas, conllevará la caducidad del contrato y la retirada de la licencia concedida.

Fuenferrada, 11 de diciembre de 2018.

Núm. 80.796

LA PUEBLA DE HÍJAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

| Capítulo | Estado de Gastos Descripción | Importe Consolidado |
|----------|---|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 352.153,86 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 350.433,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 450,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 130.225,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 110.308,14 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.000,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 946.570,00 |

| Capítulo | Estado de Ingresos Descripción | Importe Consolidado |
|----------|--|---------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 430.000,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 21.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 242.650,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 244.500,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 8.410,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 10,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 946.570,00 |

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

| Denominación Puesto de Trabajo | Dotac. | V.J | G | Escala | Nivel |
|---|--------|-----|----|--------|-------|
| Secretario/a interventor/a | 1 | F | A1 | HN | 26 |
| Auxiliar administrativo/a Archivo | 1 | F | C2 | | 18 |
| Auxiliar administrativo/a Recepcionista | 1 | F | C2 | | 16 |

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL
PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO

| Denominación Puesto de Trabajo | Dotac. | V.J | G | Nivel |
|---|--------------|-----|----|-------|
| Maestro/a de Educación Infantil Guardería | 1 | L | A2 | 18 |
| Encargado/a biblioteca y contabilidad | 1 | L | C2 | 18 |
| Oficial ^o 1 SM | 1 | L | C2 | 15 |
| Peón SM | 1 (interino) | L | C2 | 11 |
| Encargado/a Polideportivo | 1 | L | C2 | 10 |
| Limpiador/a | 3 | L | AP | 14 |

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

| Denominación Puesto de Trabajo | Dotac. | V.J | G | Nivel |
|--|--------|-----|----|-------|
| Educador/ de Adultos | 1 | E | A2 | 18 |
| Socorristas | 2 | E | C2 | 12 |
| Monitor/a de actividades de tiempo libre | 1 | E | C2 | 10 |
| Auxiliar de servicios múltiples | 2 | E | AP | 12 |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Puebla de Híjar (La), a 3 de enero de 2019.- El Alcalde, PEDRO BELLO MARTÍNEZ

Núm. 80.765

VALBONA

Debiendo proveerse este Municipio el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto, de conformidad con lo que se establece en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y el Art. 5 del –Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se hace saber:

1º.- Que el Art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Juez de Paz será nombrado para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recayendo el nombramiento en las personas elegidas por el Ayuntamiento.

2º.- Que los Jueces de Paz serán retribuidos por el sistema y cuantía que legalmente se establezca según el Art. 103.1 de la citada Ley.

3º.- Que podrá ser nombrado Juez de Paz quien, aun no siendo licenciado en derecho, sea español, mayor de edad, no esté impedido física o psíquicamente para la función judicial, no esté condenado por delito doloso, y esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Con tal finalidad se abre un periodo de quince días para que las personas interesadas lo soliciten por escrito ante la Alcaldía.

En el supuesto de no presentarse ningún solicitante, el Ayuntamiento en Pleno elegirá libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valbona a 19 de diciembre de 2018.- EL ALCALDE, Fdo. Víctor Sanz Herrero

Núm. 80.797

ARCOS DE LAS SALINAS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
PROCEDIMIENTO, CONVOCATORIA PLAZA ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS

D. JOSÉ LUIS ALVIR MARTÍNEZ, ALCALDE –PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS

ANTECEDENTES DE HECHO:

Se ha tramitado el expediente relativo a la aprobación de las Bases y el listado provisional de admitidos y no admitidos que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de una plaza de Administrativo, mediante la contratación de forma laboral temporal para el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, lo recogido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa de aplicación.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la contratación temporal de una plaza de Administrativo, mediante la contratación de forma laboral temporal.

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | LUGAR DE PROCEDENCIA | ADMITIDOS |
|-------------------------------|--------------|----------------------|--------------------------------------|
| MARIA INES VILLARREAL LOPEZ | 44.869.228-T | TORRIJAS | SI |
| RAÚL MARIN RUBIO | 52.639.178-K | VALENCIA | SI |
| SARA SOLANAS GOTOR | 17.454.730-F | TERUEL | SI |
| ESTER ORTUBIA TORRES | 29.131.105-H | TERUEL | SI |
| ANA MARIA GARCIA GARCÉS | 18.447.013-R | TORRIJAS | SI |
| PIEDAD GARCIA GUILLEN | 18.448.892-V | MORA DE RUBIELOS | SI |
| ALEJANDRO ASENSIO ROCHE | 18.440.243-Q | ODÓN | SI |
| CAROLINA LLORET ALEMANY | 29.193.534-W | ARCOS DE LAS SALINAS | SI |
| CARLOS VICENTE FONT FLAJ | 73.386.766-E | SEGORBE | SI |
| DANIEL OLIVER PASTOR | 18.459.306-N | TERUEL | SI |
| EILEEN NATALIA BOLAÑOS PINEDA | 26.306.128-Q | ZARAGOZA | SI |
| JOSE HERRERO MAICAS | 18.439.847-B | TERUEL | SI |
| JAVIER GIL PIÑEIRO | 18.433.144-R | TERUEL | SI |
| ANA MARIA VICENTE TOMÁS | 18.441.678-W | MORA DE RUBIELOS | SI |
| CARLOS LÁZARO GONZÁLEZ | 03.872.379-F | NAMBROCA | SI |
| CONCEPCIÓN PERAL GOMEZ | 16.547.938-J | TERUEL | NO Presentación fuera de plazo |
| MARIA JOSE TORTAJADA PEREZ | 70.522.263-P | SANTA CRUZ DE MOYA | NO Documentación no compulsada |
| BEATRIZ LAGRABA BARRERA | 25.178.015-F | CALANDA | NO Documentación no compulsada |
| JULIA GRACIA PEREZ | 18.447.645-N | TERUEL | NO Documentación no compulsada |

Segundo: La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

-TITULARES:

1º.- D. FRANCISCO ALGÁS ARNAL, miembro designado por la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

2º.- D. FERNANDO ARAGONÉS POLO, miembro designado por la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

3º.- D. MIGUEL ANGEL DELGADO FONDEVILLA, colaborador informático designado por la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

3º.- D. MANUELA TALAVANTE, miembro designado por la Comarca Gúdar –Javalambre.

4º.- D. LUIS LÓPEZ BELENGUER, miembro designado por el Gobierno de Aragón

-SUPLENTES:

1º.-D. ARTURO RAMO MOLINER, miembro designado por la Comarca Gúdar –Javalambre.

3º.- DÑA. Mª PURIFICACIÓN OLIVER ARNAU, miembro designado por el Gobierno de Aragón.

4º.- D. MANUEL MILLÁN MARTÍNEZ, miembro designado por la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Tercero: La realización de los ejercicios tendrá lugar el 21 de Enero de 2019, a las 10.30 horas; en la sede de la Comarca Gúdar –Javalambre en Mora de Rubielos; de conformidad con lo dispuesto en las bases punto sexto de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 219 de fecha 15 de noviembre de 2018.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de las Salinas así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Lo Manda y firma el Sr. Alcalde D. José Luis Alvir Martínez, en Arcos de las Salinas, a 3 de enero de 2019; de lo que, como Secretaria, doy fe.

ANTE MÍ, LA SECRETARIA, Fdo.: Raquel Sanz Catalán.- EL ALCALDE, Fdo.: D. José Luis Alvir Martínez

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

80.817.-Comarca del Bajo Martín.-Padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, y servicios del Centro de Día correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2018.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.